



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad "

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 111-2019/CO-UNCA

Huamachuco, 04 de Julio de 2019

VISTO, el Informe N° 042-2019-OPEP-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 023-2019 de fecha 04 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el cuarto párrafo de su Artículo 18° establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes; el mismo que es concordante con el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU de fecha 23 de Abril de 2019, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.3. de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: *a) Conducir y dirigir la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno y b) Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad;* de conformidad con el Art. 29° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Informe N° 042-2019-OPEP-UNCA de fecha 01 de julio de 2019, la oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remitió la propuesta del Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional Ciro Alegría para su aprobación, señalando que se trata de una herramienta técnica de trabajo que permite ordenar de manera racional los cargos y el diseño de los perfiles del personal de la universidad;

Que, el Clasificador de Cargos, se define como una herramienta técnica de trabajo, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y diseño de los perfiles en las entidades públicas, en función a determinados criterios, correspondiendo a cada entidad la clasificación y aprobación de los cargos a incorporarse en el mencionado instrumento de gestión; en caso de la propuesta del Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional Ciro Alegría cuenta con 40 cargos, en los cuales se han desarrollado los requisitos básicos de los diferentes puestos estructurales;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 111-2019/CO-UNCA

Que, el numeral 2.3 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, correspondiente al CAP Provisional, señala que la elaboración del CAP Provisional **se realiza considerando el Clasificador de Cargos de la entidad, (...)**. En este contexto y teniendo en consideración que el CAP Provisional de la Universidad Nacional Ciro Alegría se encuentra en proceso de elaboración y aprobación, es necesario contar con el Clasificador de Cargos;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 023-2019 de fecha 04 de julio de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto por el literal b) del numeral 6.1.3 de la Norma Técnica, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y lo dispuesto en el Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, los Miembros de la Comisión Organizadora acordó por unanimidad APROBAR el Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por la oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, mediante Informe N° 042-2019-OPEP-UNCA de fecha 01 de julio de 2019;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR el Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por la oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, mediante Informe N° 042-2019-OPEP-UNCA de fecha 01 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución y clasificador de cargos aprobado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz
PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Miriam Janet Torres Amado
SECRETARIA GENERAL